



Universidad Nacional de Rosario

ROSARIO, 01 de agosto de 2013

VISTO que Secretaría Académica ha solicitado se apruebe el modelo de diploma de Título de Grado de egresados extranjeros que no posean Documento Nacional de Identidad; y

CONSIDERANDO:

Que dicha circunstancia no está prevista en la Ordenanza N° 676.

Que Asesoría Jurídica ha emitido el dictamen N° 14.018.

Que la Dirección de Diplomas y Secretaría Académica han intervenido debidamente.

Que la Comisión de Asuntos Académicos dictamina al respecto.

Que el presente expediente es tratado y aprobado por los señores Consejeros Superiores en la sesión del día de la fecha.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

ORDENA:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el modelo de diploma de Título de Grado de egresados extranjeros que no posean Documento Nacional de Identidad, que como Anexo Único integra la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2°.- Inscribese, comuníquese y archívese.

ORDENANZA N° 684

Abog. Silvia C. BETTIOL
Sec. Administrativa Consejo Superior

Rector Prof. Darío P. MAIORANA
Presidente Consejo Superior U.N.R.

eb

21 AGO 2013



REPÚBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

Facultad de.....

Por cuanto, don, PAS N°, nacida el.... de de, en, ha terminado los estudios correspondientes a la carrera de, el de de

Por tanto, de conformidad con las normas legales vigentes, se le confiere el presente título de

Rosario, de de

ANEXO ÚNICO

Decano

Rector

Secretario Académico

Secretario General

GRADUADO

Secretario Académico

REGISTRADO

UNIVERSIDAD N° FACULTAD N°

Expediente N° 75428/134
Ordenanza N° 684